



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBANÁ

Tibaná, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : DIVISORIO N° 2018-00092-00
Demandantes : ISaura MENDOZA CUCAITA Y OTROS
Demandados : IRENE MENDOZA CUCAITA Y OTROS

En atención a la solicitud elevada por el señor apoderado de la parte demandante que obra a folio 108 del expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 51, inciso final y artículo 52 del C.G.P., se ordena requerir a la Empresa GRUPO PROSPERAR ABB S.A.S., designado como secuestre dentro del proceso, para que en el término de diez (10) días rinda las correspondientes cuentas relacionadas con su cargo, esto es, sobre la administración del inmueble ubicado en la carrera 5 N° 4-20 del perímetro urbano del Municipio de Tibaná (Boy), diligencia de secuestro que se llevó a cabo el día trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZA

Firmado Por:

Diana Patricia Rojas Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tibana - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46a1e0e3c1c1690906720458aa225680ca1105ceeb307d075b77d9c3f68f3750

Documento generado en 14/10/2021 08:15:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>